

Resolución N° 0458
Lanús 27 JUN 2019

Visto el Concurso de Precios N° 145/2019 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 701-110 cuya apertura se realizó el 31 de Mayo de 2019 a las 12:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 74 y 75 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 145/2019 cuya apertura se realizó el 31 de Mayo de 2019 a las 12:00 horas por la provisión de **UTENSILIOS DE COCINA.**"

2º) Adjudíquese a la firma **VIMARFE S.R.L.** con domicilio en la calle Leandro Alem N° 547 de la Localidad de Lomas de Zamora la provisión de 1.847 (mil ochocientas cuarenta y siete) unidades de bowls, 149 (ciento cuarenta y nueve) unidades de bandejas de plástico, 48 (cuarenta y ocho) unidades de cuchillas, 34 (treinta y cuatro) unidades de cuchillas y 16 (dieciséis) unidades de ollas, en la suma total de PESOS ciento sesenta y tres mil novecientos cincuenta y seis con veinte ctvs. (\$163.956,20) de acuerdo a informe adjunto a fojas 80.

3º) Adjudíquese a la firma **VAINTRAUB MATIAS** con domicilio en la calle M. Rodríguez N° 1144 Piso: 2 Dto: B de la Ciudad Autónoma de Bs. As. la provisión de 1.855 (mil ochocientas cincuenta y cinco) unidades de cucharas, 1.695 (mil seiscientas ochenta y cinco) unidades de jarro de plástico, 149 (ciento cuarenta y nueve) unidades de jarra, 32 (treinta y dos) unidades de tabla de picar y 18 (dieciocho) unidades de ollas, en la suma total de PESOS doscientos mil setecientos setenta y cuatro con sesenta ctvs. (\$200.774,60) de acuerdo a informe adjunto a fojas 80.

4º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

5º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economia y Finanzas

Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús

